

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
PROPUESTA DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD Y CONTINGENCIA
TIC DE ENRESA**

Número de expediente: 000-CO-SI-2019-0005

Emitido por las Direcciones de Sistemas y Documentación, y de Organización y Recursos Humanos.

EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA

Se plantea al órgano de contratación de Enresa la necesidad de contratar un servicio para la elaboración del Plan de Continuidad y Contingencia TIC de ENRESA.

Este plan debe describir las actuaciones a desarrollar y las medidas a implantar para garantizar la continuidad de las actividades de la empresa, ante los supuestos definidos de incidencias en los procesos y servicios tecnológicos críticos identificados.

La propuesta de contrato de servicios, objeto del presente informe, responde a las directrices marcadas por Enresa de cara a la continuidad de las actividades críticas corporativas, según queda recogido en la Política de Seguridad de la información de Enresa (000-PC-SI-0008) [Apartado 4.10, "Continuidad de Negocio y Gestión de Incidentes de Seguridad"], "... Se elaborarán e implantarán planes de contingencia para asegurar que los procesos de negocio pueden restablecerse en el tiempo requerido. A tal efecto, se incluirán controles que permitan identificar y reducir los riesgos, limitar las consecuencias de los incidentes que puedan producirse y asegurar el tiempo de respuesta de las operaciones esenciales...". Su elaboración está prevista en el VIII Plan de Sistemas y Tecnologías de la Información actual (2016-2019).

El producto final es un documento que defina las estrategias de prevención, detección, mitigación y recuperación de los procesos y servicios críticos, y plataformas tecnológicas TIC que los soportan.

MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984 con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear, (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

ENRESA tiene en la actualidad una plantilla de 315 empleados, de los cuales 10 técnicos coordinan y prestan los servicios tecnológicos y de soporte de sistemas corporativos en el Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Las competencias técnicas de este equipo son adecuadas para dirigir el trabajo proyectado y garantizar que el producto final cumpla el objetivo y la calidad esperada, sin embargo, ninguno de sus miembros ha recibido formación ni tiene experiencia en los ámbitos de las certificaciones de continuidad y seguridad de la información, definidas en las normas ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 22301 que son las requeridas para la ejecución de los trabajos. Tomando en consideración las carencias mencionadas no resulta factible realizar el trabajo descrito sin la colaboración de una empresa externa.

EL DIRECTOR DE SISTEMAS Y DOCUMENTACIÓN	LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH.
Fdo.: Manuel Rodríguez Silva	Fdo.: Cristina Pérez-Prat Durbán